

Fecha: 14-09-2024

Medio: La Estrella de Iquique Supl.: La Estrella de Iquique Tipo: Noticia general

Título: Gremios de salud municipal aseguran que no han sido indemnizados

Pág.: 3 Cm2: 203,5

Tiraje: Lectoría: Eavorabilidad: 9.500 28.500

Favorabilidad: No Definida



SITUACIÓN SE DIO DESPUÉS DE MOVILIZACIÓN DEL 2023.

Gremios de salud municipal aseguran que no han sido indemnizados

Gremios de la salud municipal denunciaron que más de 60 trabajadores, pertenecientes a Afusam Norte, no están considerados dentro de reintegros de sueldos descontados a quienes se movilizaron entre el 20 de noviembre y el 18 de di-ciembre del 2023: "No dieron respuesta en primera instancia. Ante eso, acudimos a la Confusam central, quienes elevaron el caso para que se hagan las devoluciones", comentó Ximena Vargas, vicepresidenta de Corpamar, encargada de co-

municaciones de Confusam y tesorera de Afusami.

Explicó que las gestiones "decantaron en resolución de la Corte Suprema, detallando que Cormudesi estaba errada, ordenando devolver la plata. Somos 250 afectados, sin embargo, solo se les está devolviendo a 187. Enviamos carta a Cormudesi señalando que aún hay funcionarios sin reintegro, donde nos respondieron que no pagarán, ya que no están en el primer listado de afectados. Ante eso, estamos solicitando pronunciamiento de la corte".

Virginia Nava, presidenta de AfuGuzmán detalló que no tienen considerada alguna movilización ante este hecho: "En nuestro caso no. Los que están pendientes del pago son los socios de Afusam Norte, que no son Confusam. Los afectados realizaron demanda laboral a la Cormudesi"

Respecto a los descuentos, Víctor Guerrero, secretario general de la Cormudesi, recalcó que los reintegros realizados corresponden a la orden judicial para

socios incluidos en la apelación de Confusam al fallo por recurso de protección: La asociación no afiliada a Confusam debe dirimir su demanda presentada al juzgado laboral. Asimismo, los trabajadores que no aparecen en ninguna de las dos nóminas serán considerados luego de resueltas aquellas Por cierto, dado el fallo de la Corte se concluirá en el reintegro de días no trabajados y no pagados a la totalidad de los funcionarios en dicha condición labo-